

RESOLUCIÓN NÚMERO 201850069712 DE 2018
(Septiembre 28)

Por medio de la cual se fijan las tarifas para la implementación de unas nuevas ZER y se unifican las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado.

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, en sus artículos 3, 6 y 7 y sus modificatorios y el Decreto Municipal 240 de 2017, en su artículos 2 y 3, y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la Ley, por lo que está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la comodidad y seguridad de los habitantes.

Dentro de los principios rectores de la Ley 769 de 2002, se consagran entre otros, la seguridad de los usuarios, la libre circulación, la oportunidad y el cubrimiento.

El Artículo 3 de la Ley 769 de 2002 establece quiénes son autoridades de tránsito, dentro de las cuales están los organismos de Tránsito de carácter Departamental, Municipal o Distrital.

El Artículo 7 de la Ley 769 de 2002, consagra que las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, y sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben encaminarse a la prevención y asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

El Decreto 240 de 2017, reglamentó el Sistema de Estacionamiento Regulado en las vías públicas y dictó otras disposiciones, allí en sus artículos 2 y 3 establece:

“ARTÍCULO 2: La dirección, programación y operación del sistema a que se refiere este Decreto estará a cargo del Secretario de Movilidad de Medellín, a quien le corresponderá la



designación, creación, modificación y supresión de las ZER con base en lo estipulado en el Artículo 3° del Acuerdo Municipal 38 de 1994.”

“ARTÍCULO 3: Para la designación, supresión y modificación de Zonas de Estacionamiento Regulado, la Secretaría de Movilidad realizará los estudios técnicos, en los que tendrá en cuenta las normas de tránsito vigentes y la reglamentación urbanística, así mismo las características del área de influencia y las necesidades de la ciudad, e incluirá un estudio de la tarifa de parqueo autorizado y/o efectivamente cobrado en la zona a fin de cumplir con lo estipulado en el Artículo 5 del Acuerdo 38 de 1994.

Parágrafo 1: La designación, supresión y modificación de ZER deberá hacerse mediante acto administrativo en el que se fijará las zonas delimitadas, la ubicación específica de las mismas en forma enunciativa y georreferenciada, así como la señalización y dotación de parquímetros (en caso de requerirse), tiempos mínimos de estacionamiento y tarifa.”

El Decreto Municipal 0158 de 2018, modificó parcialmente el Decreto 240 de 2017 y fijó las tarifas para el Sistema de Estacionamiento Regulado en las Vías Públicas.

Por su parte la Resolución 252 de 2017 especificó y actualizó las condiciones de operación de las Zonas de Estacionamiento Regulado de esta Ciudad.

Se hace necesario derogar el citado acto administrativo a fin de modificar las condiciones de operación en lo concerniente al cambio de algunos horarios por la entrada en operación de algunas zonas de estacionamiento regulado que se encuentran definidas en la mencionada Resolución.

Para dar cumplimiento al plan de Acción 2016 – 2019, se va a implementar la operación de nuevas zonas de estacionamiento regulado, cuya área ya está establecida en la Resolución 252 de 2017, por tal motivo se requiere mediante acto administrativo fijar las tarifas para estas nuevas zonas que entran en operación.

Por lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Implementar la operación y fijar las tarifas para las siguientes Zonas de Estacionamiento Regulado:



ZONA	TARIFA FRACCION HORA.	
	CARRO	MOTO
Astorga	\$ 4.400	\$ 2.600
Calle 49B	\$ 3.300	\$ 1.600
Suramericana	\$ 3.300	\$ 1.600
Unidad Deportiva Atanasio Girardot	\$ 3.300	\$ 1.600
Santa Maria de los Ángeles	\$ 3.900	\$ 2.600

PARÁGRAFO 1: Las tarifas a cobrar para las Zonas de Estacionamiento Regulado no indicadas en el presente artículo, serán las establecidas en el Decreto Municipal 0158 de 2018.

PARÁGRAFO 2: La tasa de uso a cobrar en las Zonas de Estacionamiento Regulado establecidas en el Decreto 0158 de 2018 y en el presente acto administrativo se cobrará por fracción de hora.

A. DELIMITACIÓN DE LA ZER ASTORGA:

- Calle 11 desde la Avenida Regional hasta la carrera 43A,
- Por ésta al sur hasta la calle 1Sur,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Regional,
- Por ésta al norte hasta la calle 11.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a miércoles y de las 08:00 a las 00:00 horas de jueves a sábado.

B. DELIMITACIÓN DE LA ZER CALLE 49B:

- Calle 50 desde la carrera 70 hasta la carrera 65,
- Por ésta al sur hasta la calle 47D,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 70,



- Por ésta al norte hasta la calle 50.

El funcionamiento de esta ZER se controlara por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes.

C. DELIMITACIÓN DE LA ZER SURAMERICANA – NARANJAL:

- Calle 50 desde la carrera 65 hasta la Autopista Sur,
- Por ésta al sur hasta la calle 44,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 65,
- Por ésta al norte hasta la calle 50.

El funcionamiento de esta ZER se controlara por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes.

D. DELIMITACIÓN DE LA ZER OBELISCO - ESTADIO:

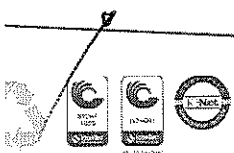
- Calle 50 desde la Avenida Ochenta hasta la carrera 70,
- Por ésta al sur hasta la calle 47D,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Ochenta,
- Por ésta al norte hasta la calle 50.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario entre las 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y de las 07:00 a las 15:00 horas, los sábados.

E. DELIMITACIÓN DE LA ZER AGUACATALA UNO:

- Calle 10Sur desde la carrera 48 hasta la carrera 43A,
- Por ésta al sur hasta la calle 21 Sur,
- Por ésta la occidente hasta la carrera 48,
- Por ésta al norte hasta la calle 10Sur.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a sábado.





El polígono denominado Santa María de los Ángeles es el siguiente:

- Calle 10Sur desde la carrera 48 hasta la carrera 43A,
- Por ésta al sur hasta la calle 21 Sur,
- Por ésta la occidente hasta empalmar con la calle 19 Sur,
- Por ésta hasta la carrera 48,
- Por ésta al norte hasta la calle 10Sur.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes.

ARTÍCULO 2: Especificar las condiciones de operación y Áreas de Influencia de todas las demás zonas de estacionamiento regulado, así:

A. DELIMITACIÓN DE LA ZER CORDOBA:

- Calle 80 desde la carrera 72A hasta carrera 65,
- Por ésta al sur hasta la calle 71,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 69,
- Por ésta al norte hasta la calle 73,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 72A,
- Por ésta al norte hasta la calle 80.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a sábado.

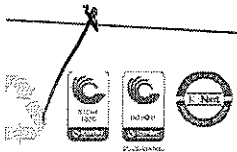
La conformación de la ZER CORDOBA deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER CORDOBA, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento, en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

B. DELIMITACIÓN DE LA ZER CARIBE:

Secretaría de Movilidad
Carrera 64C N° 72-58 - Barrio Caribe-
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co





- Calle 88C desde la carrera 65 hasta la carrera 64,
- Por ésta al sur hasta la calle 67,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 65,
- Por ésta al norte hasta la calle 88C.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a sábado.

La conformación de la ZER CARIBE deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER CARIBE, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

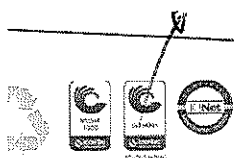
C. DELIMITACIÓN DE LA ZER MANZANA E:

- Calle 82C desde la carrera 52 hasta la carrera 50D con calle 82,
- Por la calle 82 al oriente hasta la carrera 49,
- Por ésta al sur hasta la calle 67,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 53,
- Por ésta al norte hasta empalmar con la carrera 52,
- Por ésta al norte hasta la calle 82C.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas, de lunes a sábado.

D. DELIMITACIÓN DE LA ZER SAN VICENTE:

- Calle 67 desde la Avenida Regional hasta carrera 51,
- Por ésta al sur hasta la calle 58,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Regional,
- Por ésta al norte hasta la calle 67.





El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes y los sábados de las 08:00 a las 16:00 horas.

E. DELIMITACIÓN DE LA ZER PRADO

- Calle 67 desde la carrera 51 hasta la carrera 46,
- Por ésta al sur hasta la calle 62,
- Por ésta al oriente hasta la carrera 45D,
- Por ésta al sur hasta la calle 58,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 51,
- Por ésta al norte hasta la calle 67.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes y los sábados de las 08:00 a las 16:00 horas.

F. DELIMITACIÓN DE LA ZER BOSTON:

- Calle 58 desde la carrera 46 hasta la carrera 36,
- Por ésta al sur hasta la calle 51,
- Por ésta al occidente hasta empalmar con la calle 52,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 46,
- Por ésta al norte hasta la calle 58.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes y los sábados de las 08:00 a 16:00 horas.

G. DELIMITACIÓN DE LA ZER BOMBONÁ:

- Calle 52 desde la carrera 46 hasta la carrera 36A,
- Por ésta al sur hasta empalmar con la carrera 37,
- Por ésta al sur hasta la calle 46,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 40,
- Por ésta al sur hasta la calle 44,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 46,
- Por ésta al norte hasta la calle 52.



El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario entre las 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y de las 07:00 a las 15:00 horas, los sábados.

H. DELIMITACIÓN DE LA ZER MINORISTA - MATURÍN:

- Avenida de Greiff desde la carrera 57 hasta la carrera 55,
- Por ésta al sur hasta la calle 48,
- Por ésta al oriente hasta la carrera 52,
- Por ésta al sur hasta la calle 44,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Regional,
- Por ésta al norte hasta la calle 58,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida de Greiff.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes y los sábados de las 08:00 a las 16:00 horas.

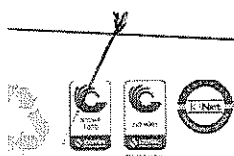
El funcionamiento de la ZER-C Maturín, se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 11:00 a las 19:30 horas de lunes a sábado, el tiempo de permanencia máximo permitido por vehículo, será de tres (3) horas.

I. DELIMITACIÓN DE LA ZER LOS COLORES – CARLOS E:

- Calle 55 desde la Avenida Ochenta hasta la Autopista Sur,
- Por ésta al sur hasta la calle 50,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Ochenta,
- Por ésta al norte hasta la calle 55.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a sábado.

La conformación de la ZER LOS COLORES – CARLOS E deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.





La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER LOS COLORES – CARLOS E, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

J. DELIMITACIÓN DE LA ZER VELÓDROMO:

- Calle 47D desde la Avenida Ochenta hasta la carrera 70,
- Por ésta al sur hasta la calle 44,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Ochenta,
- Por ésta al norte hasta la calle 47D.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a miércoles y de jueves a sábado de las 08:00 a las 00:00 horas.

K. DELIMITACIÓN DE LA ZER MAKRO:

- Calle 47D desde la carrera 70 hasta la carrera 65,
- Por ésta al sur hasta la calle 44,
- Por ésta al oriente hasta la Avenida Bolivariana,
- Por ésta al suroccidente hasta la Circular Primera,
- Por ésta la occidente hasta la carrera 70,
- Por ésta al norte hasta la calle 47D.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a miércoles y de jueves a sábados de las 08:00 a las 00:00 horas.

L. DELIMITACIÓN DE LA ZER PRIMER PARQUE DE LAURELES:

- Calle 44 desde la Avenida Nutibara hasta la carrera 70,
- Por ésta al sur hasta la Circular 1,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Nutibara,
- Por ésta al noroccidente hasta la calle 44.





El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a miércoles y de jueves a sábados de las 08:00 a las 00:00 horas.

El polígono denominado Zona Rosa de la Avenida Nutibara es el siguiente:

- Calle 44 desde la transversal 39b hasta la carrera 70,
- Por ésta al sur hasta la calle 41A,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 73,
- Por ésta al sur hasta la calle 39D,
- Por ésta al occidente hasta la circular 74.
- Por ésta al suroccidente hasta la transversal 39B,
- Por ésta al noroccidente hasta la calle 44.

El funcionamiento de estas ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario entre las 10:00 a 22:00 de lunes a sábados.

M. DELIMITACIÓN DE LA ZER CONQUISTADORES:

- Autopista Sur entre la Avenida Bolivariana y la calle 33,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Bolivariana,
- Por ésta al nororiente hasta la Autopista Sur.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de 08:00 a 20:00 sábados, domingos y festivos.

Las celdas ubicadas en los siguientes tramos:

- Carrera 63B entre calles 34 y 36,
- Calle 34 entre carreras 63B y 36A,
- Carrera 63A entre calles 34 y 35A,
- Calle 35A entre carreras 63A y 63.

Se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de 08:00 a 20:00 de lunes a domingo.

N. DELIMITACIÓN DE LA ZER CARRERA BOLÍVAR – PLAZA MAYOR:





- Calle 44 desde la Avenida Regional hasta la carrera 44,
- Por ésta al sur hasta la calle 37,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 50,
- Por ésta al sur hasta la Avenida Regional,
- Por ésta al norte hasta la calle 44.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y los sábados de las 08:00 a las 16:00 horas.

O. DELIMITACIÓN DE LA ZER PERPETUO SOCORRO:

- Calle 37 desde la carrera 50 hasta la Avenida Las Palmas,
- Por ésta al suroriente hasta la calle 25,
- Por ésta al occidente hasta empalmar con la calle 27,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 43,
- Por ésta al sur hasta la carrera 43A,
- Por ésta al norte hasta la calle 29,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 50,
- Por ésta al norte hasta la calle 37.

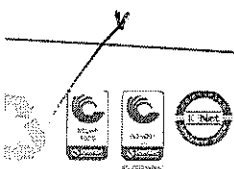
El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y los sábados de las 08:00 a 16:00 horas.

El polígono denominado San Diego es el siguiente:

- Calle 37 desde la carrera 50 hasta la Avenida Las Palmas,
- Por ésta al suroriente hasta la calle 25,
- Por ésta al occidente hasta empalmar con la calle 27,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 43A,
- Por ésta al sur hasta la carrera 43,
- Por ésta al norte hasta la calle 37.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 09:00 a las 17:00 horas de lunes a sábados.

P. DELIMITACIÓN DE LA ZER UNIDAD DEPORTIVA DE BELÉN:





- Calle 33 desde la Avenida Bolivariana hasta la carrera 65,
- Por ésta la sur hasta la calle 30,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 76,
- Por ésta al norte hasta la Avenida Bolivariana,
- Por ésta al nororiente hasta la calle 33.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes y los sábados de las 08:00 a las 16:00 horas.

La conformación de la ZER UNIDAD DEPORTIVA DE BELÉN deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER UNIDAD DEPORTIVA DE BELÉN, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

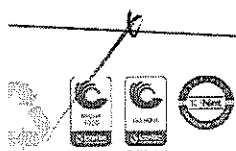
Q. DELIMITACIÓN DE LA ZER SEGUNDO PARQUE DE LAURELES:

- Calle 44 desde la Avenida Ochenta hasta la Avenida Nutibara,
- Por ésta al suroriente hasta la calle 33,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Ochenta,
- Por ésta al norte hasta la calle 44.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes y sábados de las 07:00 a las 15:00 horas.

El polígono de la Zona Rosa del Segundo Parque de Laureles es el siguiente:

- Calle 44 desde la carrera 81 hasta la transversal 39B,
- Por ésta al suroriente hasta la circular 73,
- Por ésta al suroccidente hasta la calle 35,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 81
- Por ésta al norte hasta la calle 44.





El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 10:00 a las 22:00 horas, de lunes a sábado.

R. DELIMITACIÓN DE LA ZER COOMEVA:

- Calle 33 desde la Avenida Ochenta hasta la Avenida Bolivariana,
- Por ésta al suroccidente hasta la carrera 76,
- Por ésta al sur hasta la calle 30,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Ochenta,
- Por ésta norte hasta la calle 33.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a sábado.

La conformación de la ZER COOMEVA deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

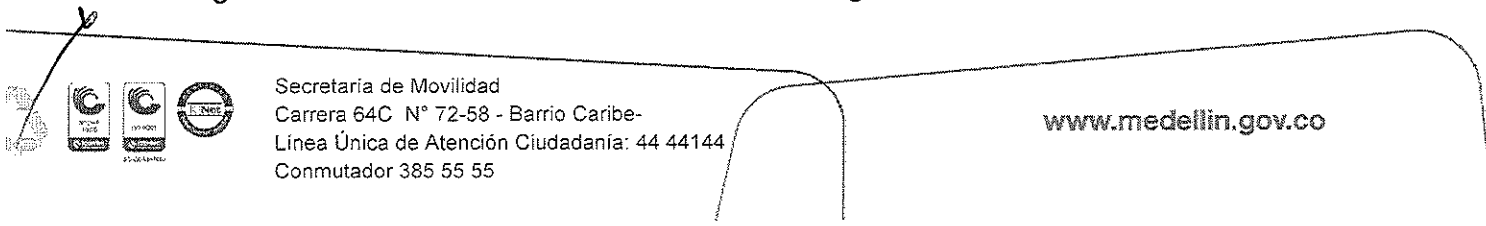
La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER COOMEVA, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

S. DELIMITACIÓN DE LA ZER CIUDAD DEL RÍO:

- Calle 29 desde la Avenida Regional hasta la carrera 43A,
- Por ésta al sur hasta la calle 16A,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 43F,
- Por ésta al sur hasta la calle 14,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Regional,
- Por ésta norte hasta la calle 29.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a miércoles y de las 08:00 a las 00:00 de jueves a sábado y de las 11:00 a las 19:00 horas, los domingos y festivos.

El Polígono denominado Centro Automotriz es el siguiente:



Secretaría de Movilidad
Carrera 64C N° 72-58 - Barrio Caribe-
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co





- Calle 23 desde la carrera 43F hasta la carrera 43A,
- Por ésta al sur hasta la calle 16A,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 43F,
- Por ésta al norte hasta la calle 23.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y los sábados de las 07:00 a las 15:00 horas.

T. DELIMITACIÓN DE LA ZER ZOOLÓGICO:

- Calle 30 desde la carrera 65 hasta la carrera 52,
- Por ésta al sur hasta la calle 16,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 65,
- Por ésta al norte hasta la calle 30.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a sábado.

La conformación de la ZER ZOOLÓGICO deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER ZOOLÓGICO, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

U. DELIMITACIÓN DE LA ZER NOEL:

- Calle 30 desde la carrera 52 hasta la Autopista Sur,
- Por ésta al sur hasta la calle 2,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 52,
- Por ésta al norte hasta la calle 30.



El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a sábado.

La conformación de la ZER NOEL deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER NOEL, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

V. DELIMITACIÓN DE LA ZER MANILA

- Calle 14 desde la Avenida Regional hasta la carrera 43F,
- Por ésta al norte hasta la calle 16A,
- Por ésta al oriente hasta la carrera 43A,
- Por ésta al sur hasta la calle 11,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Regional,
- Por ésta al norte hasta la calle 14.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a miércoles y de las 08:00 a las 00:00 de jueves a sábado.

W. DELIMITACIÓN DE LA ZER CAMPO AMOR:

- Calle 5 desde la carrera 65E hasta la carrera 65,
- Por ésta al norte hasta la calle 16,
- Por ésta al oriente hasta la carrera 52,
- Por ésta al sur hasta la Avenida Ochenta,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 67,
- Por ésta al norte hasta la calle 2,
- Por ésta la oriente hasta la carrera 65E,
- Por ésta al norte hasta la calle 5.





El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a sábado.

La conformación de la ZER CAMPO AMOR deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER CAMPO AMOR, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

X. DELIMITACIÓN DE LA ZER GUAYABAL – CRISTO REY:

- Calle 2 desde la carrera 52 hasta la Autopista Sur,
- Por ésta al sur hasta la calle 2Sur,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 52,
- Por ésta al norte hasta calle 2.

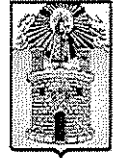
El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a sábado.

La conformación de la ZER GUAYABAL – CRISTO REY deberá ser difundida a la comunidad en general y en particular, a la perteneciente a su área de influencia, por lo menos con ocho (8) días de anticipación a su entrada en operación.

La señalización del ingreso a las áreas de influencia de la ZER GUAYABAL – CRISTO REY, debe efectuarse con anterioridad a su puesta en funcionamiento en forma clara para que los usuarios se informen debidamente.

Y. DELIMITACIÓN DE LA ZER EL POBLADO:

- Calle 17 desde la carrera 43A hasta la Avenida Las Palmas,
- Por ésta al oriente hasta la Avenida 34,
- Por ésta al sur hasta la Loma El Tesoro,
- Por ésta al oriente hasta la Transversal Inferior,



- Por ésta al sur hasta la calle 1Sur,
- Por ésta al occidente hasta la carrera 43A,
- Por ésta al norte hasta la calle 17.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 08:00 a las 01:00 horas del día siguiente de lunes a sábado.

Z. DELIMITACIÓN DE LA ZER AGUACATALA DOS:

- Calle 10Sur desde la Avenida Regional hasta la carrera 48,
- Por ésta al sur hasta la calle 18Sur,
- Por ésta al occidente hasta la Avenida Regional,
- Por ésta al norte hasta la calle 10Sur.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 06:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.

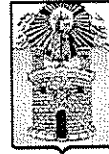
El polígono denominado Aguacatala Sur, es el siguiente:

- Calle 12 Sur desde la carrera 48 hasta la carrera 49.
- Por ésta al Sur hasta la calle 19 Sur.
- Por ésta al occidente hasta la carrera 49.
- Por ésta al norte hasta la calle 12 Sur.

El funcionamiento de esta ZER se controlará por medio de parquímetros y tendrá un horario de las 07:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3: Para el uso de las celdas ZER, los residentes podrán solicitar permisos especiales de estacionamiento y la Secretaría de Movilidad los expedirá de acuerdo a lo normado por la Resolución Municipal 471 de 2013, expedida por este Organismo de Tránsito.

ARTÍCULO 4: Lo no regulado en el presente acto administrativo deberá estarse a lo dispuesto en el Decreto Municipal 240 de 2017 y su modificadorio, Decreto Municipal 0158 de 2018 y demás normas vigentes que rijan la materia.



ARTÍCULO 5: Esta decisión deroga en su totalidad la Resolución Municipal 252 del 28 de marzo de 2017 y la misma rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Medellín, a 28 días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).


HUMBERTO JOSÉ IGLESIAS GÓMEZ
Secretario de Movilidad

Proyectó: Armando González Latorre Profesional Universitario, Abogado	Revisó: Isabel Cristina Cadavid Álvarez	Aprobó: Mario Andrés Ramírez Gómez	Aprobó: María Patricia Zúñiga Gaitán	Aprobó: Marlin Irina Rodríguez Yepes
Sebastian Blandón Sánchez, Profesional Universitario, Financiero	Líder Unidad Legal y de Contratación	Subsecretario Seguridad Vial y Control	Subsecretaria Legal	Subsecretaria Técnica

Mery C. RESOLUCIÓN TARIFAS ZONAS ZER 2018